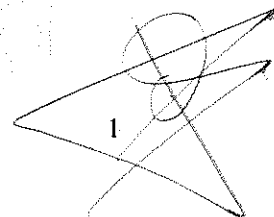


**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA,
CELEBRADA EL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.**

ASISTENTES:

- | | | |
|--|-----|----------------------------------|
| D. Salvador Albarral Coca ✓ | 1. | Ayuntamiento de Agrón |
| D. Torcuato Cabrerizo Fernández ✓ | 2. | Ayuntamiento de Alamedilla |
| D. Concepción Ramírez Marín ✓ | 3. | Ayuntamiento de Albolote |
| D. Jose Luis Torres Ibáñez ✓ | 4. | Ayuntamiento de Alfacar |
| D. Antonio Martín Rubio | 5. | Ayuntamiento de Atarfe |
| D. Felipe Fernández Moreno | 6. | Ayuntamiento de Calicasas. |
| D. Juan Antonio Bellido Lozano | 7. | Ayuntamiento de Cijuela |
| D. Francisco Guerrero Ruiz | 8. | Ayuntamiento de Chauchina |
| D. Justo Sánchez Pérez. | 9. | Ayuntamiento de Colomera. |
| D ^a Ascensión Molina Caballero | 10. | Ayuntamiento de Chimeneas |
| D. Manuel Lucena Sánchez | 11. | Ayuntamiento de Cogollos Vega |
| D. Antonio José Arrabal Saldaña | 12. | Ayuntamiento de Escúzar. |
| D. Francisco J. Martín Suárez | 13. | Ayuntamiento de Fuente Vaqueros |
| D ^a María Madrid Morente | 14. | Fundación María Madrid |
| D ^a Sandra Plaza Pérez | 15. | Ayuntamiento de Gobernador |
| D ^a Josefa Caballero Cabrerizo | 16. | Ayuntamiento de Guadahortuna |
| D. Isidoro Ruiz Ubago | 17. | Ayuntamiento de Güevéjar. |
| D. Antonio José Salazar Pérez | 18. | Ayuntamiento de Illora |
| D. José Antonio Rodríguez Salas | 19. | Ayuntamiento de Jun. |
| D ^a M ^a Nieves López Navarro | 20. | Ayuntamiento de Láchar |
| D. Noel López Linares | 21. | Ayuntamiento de Maracena. |
| D ^a Josefa Caba Pérez | 22. | Ayuntamiento de Moclín |
| D. Javier Jiménez Árbol | 23. | Ayuntamiento de Montejicar |
| D. Francisco José Hurtado Moles | 24. | Ayuntamiento de Nívar |
| D. Roberto Carlos García Jiménez | 25. | Ayuntamiento de Peligros |
| D. José Enrique Medina Ramírez | 26. | Ayuntamiento de Pinos Puente |
| D ^a Elena Álvarez Ortega | 27. | Ayuntamiento de Pulianas |
| D. José Manuel Tapia Ramos | 28. | Ayuntamiento de Santa Fe. |
| D ^a Concepción Moreno Alfaro | 29. | Ayuntamiento de Torrecardela |
| D ^a Francisca Blanco Martín | 30. | Ayuntamiento de Valderrubio. |
| D. Leandro Martín López | 31. | Ayuntamiento de Vegas del Genil |
| D. Luis Miguel Ortiz Arévalo | 32. | Ayuntamiento de Ventas de Huelma |
| D. Joaquín Caballero Alfonso | 33. | Ayuntamiento de Vízcar |

No asiste el representante del Ayuntamiento de Pedro Martínez.



Secretario- Interventor: D. Prudencio Rodríguez Martínez.

Asiste igualmente Doña M^a Jose Mateos Ortigosa, Gerente del Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira y D. Manuel Hernández García.

Antes del comienzo de la Sesión la alcaldesa de Alfacar da la bienvenida a todos los asistentes y pone de manifiesto la importancia del Consorcio Vega Sierra Elvira, como un gran herramienta de solidaridad entre todos sus integrantes, en la prestación de servicios.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Alfacar, siendo las 12,30 horas del día 31 de marzo de 2016, se celebró Sesión General Ordinaria de la Asamblea General con la asistencia de los miembros arriba indicados, al objeto de tratar los puntos incluidos en el siguiente Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior
2. Dar cuenta resoluciones Presidencia
3. Modificación bases de ejecución del Presupuesto
4. Dar cuenta de liquidación del Presupuesto
5. Cuenta General 2015
6. Modificación del Presupuesto
7. Informes de Morosidad 4º trimestre de 2015
8. Dar de baja derechos y obligaciones
9. Adaptación al Consorcio de la Ordenanza de transparencia del Ayuntamiento de Maracena
10. Firma del convenio con APAT
11. Solicitud y ratificación de proyectos
12. Información General
13. Ruegos y Preguntas

Seguidamente da comienzo el desarrollo del Orden del día de la Sesión.

PUNTO 1: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

A continuación se da cuenta del Acta de la sesión de fecha veintiuno de diciembre de dos mil quince.

Sometida a votación, la Asamblea **ACUERDA** por unanimidad, la aprobación del Acta de la sesión anterior.

PUNTO 2: DAR CUENTA RESOLUCIONES PRESIDENCIA.

Se da cuenta por el Secretario del informe de Presidencia donde se relacionan los Decretos conforme establece el art. 42 del R.O.F.

Interviene el Sr. Jose Luis Torres Ibáñez representante del Ayuntamiento de Alfacar. Pregunta sobre los Expedientes Sancionadores; responde el Sr. Presidente que los expedientes están a su disposición.

PUNTO 3: MODIFICACIÓN BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Interviene el Sr. Presidente. Se trata de establecer un límite para la publicación en el portal de transparencia de los contratos, siendo el mismo límite que ha establecido Diputación en sus presupuestos, publicación de los contratos de más de 3.000 €.

Interviene el Sr. Jose Luis Torres Ibáñez representante del Ayuntamiento de Alfacar. Creo que sería conveniente publicar también aquellos proveedores que tengan menos cantidad pero que sumen más de 3.000 €.

Tras debate y deliberación la Asamblea, con los votos

- **A FAVOR: PSOE, 66 votos** procedentes de (Agrón, 1 voto), (Alamedilla, 1 voto), (Albolote, 10 votos), (Calicasas, 1 voto), (Cijuela, 2 votos), (Colomera, 1 voto), (Chauchina, 3 votos), (Escuzar, 1 voto), (Fuente Vaqueros, 3 votos), (Gobernador, 1 voto), (Guadahortuna, 1 voto), (Illora, 6 votos), (Jun, 2 votos), (Maracena, 11 votos), (Moclín, 3 votos), (Montejicar, 2 votos), (Nívar 1 voto), (Pinos Puente, 6 votos), (Torrecardela, 1 voto), (Valderrubio, 2 votos), (Vegas del Genil, 6 votos), (Ventas del Huelma, 1 voto), **CIUDADANOS, 20 votos** procedentes de (Pulianas, 3 votos), (Atarfe, 9 votos) y (Santa Fe 8 votos); **IZQUIERDA UNIDA, 3 votos** procedente de (Viznar, 1 voto) y (Lachar, 2 votos) ; **PODEMOS/GANEMOS, 6 votos** procedentes de (Ganemos Peligros, 6 votos); **P.P. 3 votos** procedentes de (Chimeneas, 1 voto) y

(Cogollos Vega, 2 votos); INDEPENDIENTES, 2 votos procedentes del Ayuntamiento de Guevejar; Fundación Maria Madrid 1 voto; TOTAL 101 votos.

– EN CONTRA: PODEMOS/GANEMOS, 3 votos procedentes de Alfacar; TOTAL 3 votos.

ACUERDA por mayoría absoluta lo que sigue.

1. Modificar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2016 en el sentido siguiente. Añadir el apartado 4 a la Base 22 siendo la que sigue:

La unidad de transparencia con periodicidad Trimestral, remitirá a la persona encargada del mantenimiento actualizado de datos del Portal de Transparencia, los contratos por cuantía superior a 3.000 € IVA incluido, para su publicación en el mismo.

2. Dar la misma tramitación a este acuerdo que la tramitación del Presupuesto General.

PUNTO 4: DAR CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Se da lectura a la información principal que obra en el expediente.

Interviene el Sr. Jose Luis Torres Ibáñez representante del Ayuntamiento de Alfacar. Me sorprende el superávit y esa cantidad debería de ir para rebajar el precio del agua a los ciudadanos y evitar los cortes por impago.

Interviene el Secretario-Interventor, con la autorización del presidente. Es un remanente que en un porcentaje muy alto se trata de financiación afectada a proyectos con una duración de varios años, como por ejemplo las Obras Complementarias del Plan Director.

Interviene el Sr. Presidente. Nos se trata de una cantidad de libre disposición.

Se da cuenta por el Sr. Secretario del expediente relativo al punto referenciado.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2015		IMPORTES AÑO ANTERIOR 2014	
1. (+) Fondos líquidos		6.855.433,62		2.459.751,18
2. (+) Derechos pendientes de cobro		1.734.306,69		2.971.879,35
- (+) del Presupuesto corriente	428.505,43		884.646,04	
- (+) de Presupuestos cerrados	1.305.801,26		2.087.233,31	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00		0,00	

-(-)cobros realizados endientes aplicación definitiva	0,00		0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		754.256,34		117.797,09
- (+) del Presupuesto corriente	720.315,92		38.713,77	
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		49.772,64	
- (+) de operaciones no presupuestarias	33.940,42		29.310,68	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
		2015		2014
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)		7.835.483,97		5.313.833,44
II. Saldos de dudoso cobro		3.593,92		2.432,60
III. Exceso de financiación afectada		2.868.348,28		1.012.938,05
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I- II-III)		4.963.541,77		4.298.462,79

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2015

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	6.063.063,70	1.727.770,00		4.335.293,70
b. Otras operaciones no financieras	0,00	1.653.132,40		-1.653.132,40
1.Total operaciones no financieras (a+b)	6.063.063,70	3.380.902,40		2.682.161,30
2. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	6.063.063,70	3.380.902,40		2.682.161,30
AJUSTES:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.			132.105,83	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			535.931,43	
6.Desviaciones de financiación positivas de ejercicio			2.671.192,22	-2.003.152,96
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				679.008,34

La Asamblea se da por enterada de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015.

PUNTO 5: CUENTA GENERAL 2015

Se da cuenta por el Sr. Secretario del expediente que conforma la Cuenta General de Presupuesto para el ejercicio 2015.

Sin producirse debate, la Asamblea informa favorablemente de la misma, debiéndose de exponer al público por espacio de 15 días y 8 más para que se puedan realizar alegaciones y reclamaciones por los interesados. Acompañada del informe de la Asamblea y las reclamaciones si las hubiera, se someterán nuevamente a la Asamblea de Consorcio para que en su caso, pueda ser aprobada. En el caso de no producirse alegaciones ni reclamaciones esta será elevada a la Asamblea para su aprobación y posterior rendición a la Cámara de Cuentas debidamente aprobada.

PUNTO 6: MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

Se da cuenta por el Sr. Secretario, del expediente de modificación de crédito, 3/2016 mediante crédito extraordinario.

Sin producirse debate, la Asamblea ACUERDA por unanimidad lo que sigue:

1º Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria mediante Crédito Extraordinario 3/2016, cuyo resumen es el siguiente:

PARTIDA DE GASTOS:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
2016-16101-20900	Canon Regulación (Suministro de Agua).	394.088,38 €
TOTAL		394.088,38 €

LOS CREDITOS ANTERIORES SE FINANCIAN CON EL SIGUIENTE

INGRESO

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
2016-44101	Transferencias Corrientes Empresa Aguas Vega Sierra Elvira S.A.	394.088,38 €
TOTAL		394.088,38 €

2º.- El expediente tendrá la misma tramitación que la aprobación del Presupuesto de la Entidad.

PUNTO 7: INFORMES DE MOROSIDAD 4º TRIMESTRE DE 2015

Se da cuenta de el informe de la Tesorera de fecha 29 de Enero de 2016 que dice:

“Concluido el cuarto trimestre natural del ejercicio 2015, las obligaciones aprobadas que no cumplen los plazos previstos para el pago, establecidos según el documento “Guía para la

cumplimentación de la aplicación y el Cálculo del periodo Medio de Pago de las Entidades Locales” publicado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas y el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de Cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Publicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

a) Pagos Realizados en el periodo desde el 01/10/2015 hasta el 31/12/2015:

PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE	PMP (1)	PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL	Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	-20,59	139	211.366,51	0	0,00
20-Arrendamientos y Canones	0,00	0	0,00	0	0,00
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	-24,44	6	653,40	0	0,00
22- Material, Suministro y Otros	-20,57	117	209.170,73	0	0,00
23- Indemnización por razón del Servicio	-21,34	16	1.542,38	0	0,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones Reales	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros Pagos Realizados por Operaciones Comerciales	-27,59	54	75.498,64	0	0,00
Pagos Realizados por Operaciones Comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL	-22,35	193	286.865,15	0	0,00

(1) PMP: Periodo Medio de Pago (en días)

b) Facturas pendientes de pago desde el día 01/10/2015 hasta el día 31/12/2015.

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	PMPP (1)	PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL	Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	-29,95	22	48.979,13		
20-Arrendamientos y Cánones					
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación					
22- Material, Suministro y Otros	-29,95	17	48.504,14		
23- Indemnización por razón del Servicio	-30,00	5	474,99		
24- Gasto de Publicaciones					
26- Trabajos Realizados por					

Instituciones s.f. de Lucro					
Inversiones Reales					
Otros Pagos Pendientes por Operaciones Comerciales	-21,00	2	771.226,50		
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto					
TOTAL	-21,53	24	820.205,63		

(1) PMPP: Periodo Medio del Pendiente de Pago (en días)

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”

Siendo el PMP de la Entidad desde el día 1/10/2015 hasta el día 31/12/2015 es de (-21,74) y el Importe de la Entidad (1.107.070,78 €).

Y del Secretario-Interventor de fecha 29 de Enero de 2016 que dice:

“La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno (en el Consorcio, Asamblea), en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de

facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.”

Concluido el Cuarto trimestre natural del ejercicio 2015, no existe ninguna factura pendiente de registrar y aprobar.

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”

De cuanto antecede cabe concluir:

1. Que no existen facturas pendientes de aprobación en el Cuarto trimestre del ejercicio 2015.
2. Que del presente informe se de traslado a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y a la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.
3. Que se de traslado igualmente a la Asamblea del Consorcio.

Sin producirse debate la Asamblea, ACUERDA por unanimidad lo que sigue:

Darse por enterada de los informes referenciados y remitir el Expediente al Ministerio de Economía y Hacienda y a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

PUNTO 8: DAR DE BAJA DERECHOS Y OBLIGACIONES

Interviene el Sr. Jose Manuel Tapias Ramos representante del Ayuntamiento de Santa Fe. Porque se devuelve tanto dinero?.

Interviene la Sra. M^a Jose Mateos Ortigosa, Gerente del Consorcio. Se debe fundamentalmente a temas de personal, bajas por maternidad, incorporaciones de personal una vez comenzado el programa o proyecto, al tener que llevar a cabo selecciones de personal; sobrantes en partidas de gasto correspondientes a gasto corriente (material de oficina, luz, teléfono.....) que no se han consumido en su totalidad. De la misma forma pone a su disposición toda la información detallada de los conceptos de cada uno de los programas para que pueda ser consultada, son cuatro programas de Empleo desde el año 2010.

Interviene el Sr. Jose Luis Torres Ibáñez representante del Ayuntamiento de Alfacar. Aún así es mucho dinero.

La Asamblea **ACUERDA** por unanimidad lo que sigue:

Dar de baja los siguientes **derechos** en el Presupuesto del ejercicio 2016:

IMPORTE	Nº DE OPERACIÓN		EXPEDIENTE
40.364,42 €	I-2014-45050	2014/11000157	Programa Andalucía Orienta Expdte GR/OCO/0015/2014
28.777,99 €	I-2010-45060	2010/11000262	Programa Euroempleo EUR-018 Expdte VEGAINNOVA
37.286,54 €	I-2010-45062	2010/11000261	Programa Euroempleo EUR-018 Expdte ROMA.NEET
12.858,43 €	I-2011-45075	2011/11000212	Subvención Programa Experiencias Experimentales Expdte SC/EP/0006/2011 de la Junta de Andalucía

PUNTO 9: ADAPTACIÓN AL CONSORCIO DE LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MARACENA

Interviene el Sr. Presidente. Quien quiera hacer sugerencias reclamaciones etc., tiene el plazo de 1 mes para hacerlas y luego la Asamblea decidirá.

Tras deliberación la Asamblea, con los votos

- **A FAVOR:** PSOE, 66 votos procedentes de (Agrón, 1 voto), (Alamedilla, 1 voto), (Albolote, 10 votos), (Calicasas, 1 voto), (Cijuela, 2 votos), (Colomera, 1 voto), (Chauchina, 3 votos), (Escuzar, 1 voto), (Fuente Vaqueros, 3 votos), (Gobernador, 1 voto), (Guadahortuna, 1 voto), (Illora, 6 votos), (Jun, 2 votos), (Maracena, 11 votos), (Moclín, 3 votos), (Montejicar, 2 votos), (Nivar, 1 voto), (Pinos Puente, 6 votos), (Torrecardela, 1 voto), (Valderrubio, 2 votos), (Vegas del Genil, 6 votos), (Ventas del Huelma, 1 voto), CIUDADANOS, 20 votos procedentes de (Pulianas, 3 votos), (Atarfe, 9 votos) y (Santa Fe 8 votos); IZQUIERDA UNIDA, 3 votos procedente de (Viznar, 1 voto) y (Lachar, 2 votos); PODEMOS/GANEMOS, 6 votos procedentes de (Ganemos Peligros, 6 votos); P.P. 3 votos procedentes de (Chimeneas, 1 voto) y (Cogollos Vega, 2 votos); INDEPENDIENTES, 2 votos procedentes del Ayuntamiento de Guevejar; Fundación María Madrid 1 voto; TOTAL 101 votos.
- **EN CONTRA:** PODEMOS/GANEMOS, 3 votos procedentes de Alfacar; TOTAL 3 votos.

ACUERDA por mayoría absoluta la adaptación al Consorcio de la Ordenanza de Transparencia del Ayuntamiento de Maracena, debiendo someterla:

- Información pública y audiencia de los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación por la Asamblea.
- En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado en acuerdo hasta entonces provisional, en el supuesto de presentarse deberá de someterse a la Asamblea.

PUNTO 10: FIRMA DEL CONVENIO CON APAT

Interviene el Sr. Presidente. Han pasado 8 meses y hay municipios que no han pagado nada, vamos a tomar medidas y para ello es necesario la adhesión al APAT.

Sin producirse debate, la Asamblea **ACUERDA** por unanimidad lo que sigue:

- 1º Aprobar la adhesión al APAT (Agencia Provincial de Administración Tributaria) para que gestione en su integridad la recaudación de tributos, ingresos de derecho

público etc. que el consorcio le envíe mediante sus correspondientes cargos en la vía voluntaria y en su caso por la vía ejecutiva.

2º Facultar al presidente para la firma de los correspondientes convenios derivados del apartado anterior.

3º Comunicar el presente acuerdo a la APAT (Agencia Provincial de Administración Tributaria).

PUNTO 11: SOLICITUD Y RATIFICACIÓN DE PROYECTOS

No hay.

PUNTO 12: INFORMACIÓN GENERAL

No hay.

A continuación se somete a la Asamblea la moción presentada por el Presidente; una vez aprobada la urgencia por unanimidad

MOCION

El Presidente da lectura a la siguiente moción:

“MOCIÓN RELATIVA A LA INSTALACIÓN DEL SEMÁFORO EN LA N-432

MOCIÓN QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DE ESTA CORPORACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira es una Entidad Local, constituida por una serie de Ayuntamientos y Entidades que estimula la cooperación intermunicipal, promueve las actividades que revierten en la diversificación socioeconómica de los municipios consorciados, favorece su calidad de vida y entorno medioambiental y promueve los valores culturales de la comarca. Todo ello, repercute en el beneficio de los Ayuntamientos, las empresas de economía social, las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, jóvenes emprendedores, desempleados y personas con dificultades, es decir, población de la comarca en general.

El papel del Consorcio se ha articulado en torno a un objetivo esencial: crear un ámbito de actuación donde se establezca una libre confluencia de sinergias y personas que ayuden a la pervivencia de esta zona de la provincia, fomentando su riqueza.

Para ello, entendemos que la movilidad es uno de los aspectos a destacar en esta libre circulación de proyectos, y relación de personas que con sus diferentes experiencias e ideas trabajan para este enriquecimiento territorial. Son las personas las que enraízan los municipios y ayudan a que sigan manteniendo su cultura e idiosincrasia frente a la despoblación rural.

Así, la facilidad en las comunicaciones y desplazamientos se ha convertido en un pilar básico para lograr este fin. El buen estado de las infraestructuras que posibilitan este tipo de contactos es una herramienta importantísima para proveer la comunicación. Y en este sentido, no se pueden poner trabas a estas comunicaciones, que se caracterizan fundamentalmente por los desplazamientos.

Hace casi dos meses, se estableció un sistema que regula el tráfico en la nueva rotonda situada en la N-432, entre las cocheras de Transportes Rober y el polígono Fatinafar. Tanto las obras de la rotonda como de la instalación del semáforo responden, según la autoridad competente, a una mejora en la salida de los autobuses

urbanos de la capital, también en el enlace entre Bobadilla y la Zona Norte, y el acceso al polígono industrial, que aún no ha finalizado su ejecución, y actualmente no dispone de una gran actividad comercial o de cualquier otro tipo.

Esta actuación ha supuesto una inversión de más de 371.000 euros. La glorieta se sitúa en una de las principales vías de acceso a la capital, este tramo conecta la A-92 con la A-44 y la Avenida Andalucía, en la conocida como rotonda de El Timbre.

Además, la zona distribuye el tráfico de la carretera de Córdoba, la N-432, en su confluencia con la capital, por lo que es punto de paso para quienes circular entre pueblos del Área Metropolitana, como Atarfe, Pinos Puente, Santa Fe, Lachar, Chauchina, Fuente Vaqueros, incluso Zujáira y Casanueva, y otros más.

Según anuncios iniciales, los semáforos que controlan la intersección se activan ante la presencia de vehículos en los accesos. Pero lo cierto, es que desde su puesta en marcha las retenciones se han agravado, y en las horas puntas, los usuarios pueden llegar a sufrir tiempos de espera que rondan los más de 30 minutos. El tiempo de acceso de estos

municipios a Granada, o viceversa, se ha incrementado considerablemente, y las comunicaciones se han visto gravemente afectadas.

De momento, los únicos beneficiados claramente de esta ejecución parecen ser minoritarios, en comparación con la importante cantidad de población que se está viendo afectada, de forma negativa, por este sistema. Sí que ha resultado ventajoso para los trabajadores de la empresa de transporte público urbano Rober, quienes antes debían salir de las nuevas cocheras en dirección a la capital haciendo el cambio de sentido en la rotonda del colegio Mulhacén, suponiendo un rodeo de más de dos kilómetros, y ahora, disponen de una salida directa, desde la rampa por la que se accede a los aparcamientos.

Así esta medida parece, en principio, contradictoria con las obras ejecutadas, por el Ministerio de Fomento, hace casi una década que supusieron la creación de un paso subterráneo en la intersección de la rotonda que comunica la A-44 con el final de la Avenida de Andalucía. Un paso inferior que ayudaba a descongestionar el tráfico de la conocida rotonda de El Timbre, y que agilizaba, de forma efectiva el tránsito de aquellas personas que querían salir o entrar en Granada, directamente desde la N-432.

Esta infraestructura, que supuso una inversión bastante cuantiosa, y un periodo de ejecución 'complicado' para los usuarios diarios de ese trayecto, parece resultar ahora irrelevante e inútil debido a la colocación de la nueva rotonda y semáforo objeto de esta moción.

Por todo lo anteriormente expuesto, el presidente del Consorcio propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Mostrar el pleno rechazo a la instalación de esta infraestructura que entorpece considerablemente la circulación y el tráfico de cientos de personas a diario, en beneficio de un colectivo numérico muy inferior.

Segundo.-Informar de esta situación y hacer llegar esta moción a la entidad correspondiente de la gestión de esta infraestructura.

Tercero.-Hacer efectivo, en cada municipio integrante del Consorcio, con una contundente manifestación mediática.””

Interviene el Sr. Roberto Carlos Garcia Jimenez representante del Ayuntamiento de Peligros. Sería conveniente también incluir la rotonda de “La Cueva” que afecta a bastantes municipios. El Presidente manifiesta que se tratara en otra Asamblea.

PUNTO 13: RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruega el Sr. Jose Luis Torres Ibáñez representante del Ayuntamiento de Alfacar, que de conformidad con la Sentencia del Tribunal Supremo de diciembre de 2015, se convierta el precio que cobren Aguasvira en Tasa y que la misma sea gestionada por cada Ayuntamiento, y este evite los costes en el suministro del agua.

Interviene el Sr. Jose Antonio Rodriguez Salas representante del Ayuntamiento de Jun. Quiero felicitar al personal del Consorcio por el trabajo bien realizado y en especial al Secretario – Interventor Prudencio Rodriguez Martínez, por la Sentencia donde ha salido absuelto.

Cuando van a empezar las inversiones en la depuración de aguas residuales.

Asimismo pongo de manifiesto que es mucho mejor tener recursos en común, para poder ejecutar inversiones.

Interviene el Sr. Presidente. Nos sumamos todos a la felicitación a Prudencio Rodriguez, nunca hemos dudado de su trabajo, de su honradez y de su dignidad.

El Secretario interviene para dar las gracias por lo que se ha dicho sobre él.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente siendo las 14,30 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
El Presidente.

D. Noel López Linares.

El Secretario-Interventor.

D. Prudencio Rodríguez Martínez

